

dos los ^{tos} resentim. que pudieran haberse originado de los
litigios antecedentes a la Excoutoria que los termino
y de la comideracion q. le merecen los respetos de V.S.
quien desea las mayores satisfaciones y ocasiones de
complacerle.

Nro. S.^{to} que. a V.S. m. d. Murcia de nro. Cab.
29 de Abril de 1805.

Dny
Ignacio de Otañez
Dean

Josef Benigno de Castilla

Por Ac.^{to} de los señ. Dean y Cab.^o de la Sta. y g.^a de Cartag.^a

D. Co. Sales de Santos
y Santhier

por Just.^a y Ayuntam.^{to} de la Villa de Yecla.

